Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/16

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre del año 2016, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/16 para el "SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACION DE APLICACIONES Y WEB SERVICE".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 317.155 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 140/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *SIF AMERICA S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, TERA S.R.L., SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., INFOTEC S.A.*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por la TOTALIDAD.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 11 de Octubre del 2016, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 46/16, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	***98.000.000.-***
ASOCIACION TAVAMBA'E	***140.000.000.-***
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero	***110.000.000.-****

(*) Corrección aritmética.-

Así mismo se ha constatado que en dicho acto se ha dejado la siguiente observación: *"El representante de la firma MASCREATIVO.COM deja constancia de lo siguiente: La oferta de Freelancers no presenta oferta técnica especifica ni experiencia general de 6 años en el sector publico privado ni 5 especifico en tecnología de la información. Tampoco presenta experiencia especifica comprobable en trabajos de sistemas informáticos gerenciales con aplicación de tableros de control como dicta el llamado correspondiente, así también no presenta los contratos que avalen dichas experiencias en el rubro. Además faltan Curriculums de los profesionales a cargo del proyecto.*

Con relación a la Asociación Tavamba'e: no presenta documentación específica y técnica del proyecto y experiencia especifica del mismo. Falta foliar".

En consecuencia a la observación realizada por la firma MASCREATICO.COM a la oferta de la Asociación Tavamba'e con respecto a la foliatura, el representante de la misma procedió a realizar la foliatura correspondiente.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida que corresponda de conformidad a la metodología de evaluación.

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/16

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***ASOCIACION TAVAMBA'E y MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Con relación a la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López.,*** primeramente se ha verificado, tal como corresponde a esta etapa de la evaluación las documentaciones sustanciales y en ese sentido se observa que el Formulario de Oferta presentado por la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López,*** no se ajusta al Formulario de Oferta establecido en la Carta de Invitación de esta licitación, El oferente cotiza solo el Ítem N° 1, no así el Ítem N° 2, solicitados en la Carta de Invitación, siendo así de carácter sustancial la omisión de la misma.

Por tal motivo, tratándose de una observación de carácter sustancial, se procede a la descalificación de la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López,*** de conformidad a lo establecido al Art. 58 del Decreto Reglamentario y concordantes.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y se pasa a evaluar la siguiente menor oferta ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Sobre este punto cabe aclarar que la firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.***, para el ítem Nº 1, ha cotizado como precio unitario la suma de G. 55.000.000, que multiplicando por la cantidad solicitada, corresponde la suma de G. 55.000.000 y el total debe de ser G. 110.000.000 y no G. 105.000.000, como se había establecido. Por lo que se ha procedido a la corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"in fine"* de la Ley 2051/03 *"De las Contrataciones Públicas"*, y concordantes con la Reglamentación vigente.-

4. Análisis Formal de la oferta:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, la Resolución DNCP Nº 956/16, vía Notas Nº 580/16, se ha solicitado a la firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** las documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de (48) horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones;

Al respecto, se observa que la firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasaran a ser evaluados, formando parte integral de su oferta.

Así también, vía Nota N° 581/2016 se ha solicitado a la firma ***ASOCIACION TAVAMBA'E***, las documentaciones faltantes, que deberían ser remitidas en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones.

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Vicente R. Rolón M.

Abog. Cesar Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/16

Al respecto, se observa que la firma ***ASOCIACION TAVAMBA'E*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasaran a ser evaluados, formando parte integral de su oferta.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterio de experiencia, se pudo constatar que las firmas ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** como menor oferta *y* ***ASOCIACION TAVAMBA'E,*** como segunda menor oferta*,* presentan todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia, establecida en la Carta de Invitación. Igualmente los precios se encuentran dentro del parámetro del precio referencial establecido para la presente contratación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Al respecto, fue remitido a la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación, vía Memorando Nº 137/16, de fecha 24/10/2016, para el análisis Técnico correspondiente.

En ese sentido, la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación, posterior a su verificación técnica vía Memorándum Nº 108/16, de fecha 28/10/2016, presenta el informe que en su parte pertinente dice*: "… La empresa MASCREATIVO cumple", "… La empresa ASOCIACION TAVAMBA'E cumple", conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación…"*

En consecuencia, cabe señalar que las firmas de los oferentes ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C y ASOCIACION TAVAMBA'E***, en lo que respecta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación, cumplen con la misma.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 665/16 de fecha 03/11/2016, sobre el Señor: *Osmar Carlos Clemotte Cantero C.I.C. Nº 2.702.262,* en carácter de propietario de la firma *MASCREATIVO.COM* a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.-

Por Nota S/N, de fecha 04/11/2016,el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentran en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

7. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 34/16** ***"SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACION DE APLICACIONES Y WEB SERVICE",*** se constata quela firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " *De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, que la oferta presentada por la firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar***

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Vicente F. Roman M.

Abog. Cesar Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/16

Carlos Clemotte C, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato. El Comité de Evaluación, recomienda:-

1.- **RECHAZAR,** la oferta de la firma *FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López,* por las consideraciones expuestas más arriba; y

2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 34/16 para el "***SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACION DE APLICACIÓNES Y WEB SERVICE***", a la firma ***MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.,*** por un monto total de Gs. 110.000.000. (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES), IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 08/11/2016, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Emilce Quintana Scarpellini
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. Hugo Barrientos
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Vicente Román,
Directorde Tecnología de la Información y Comunicación

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN DE ALICACIONES Y WEB SERVICE CD Nº 34/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FREELANCERS DEL PY S de Juan Carlos López	MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.	ASOCIACIÓN TAVAMBA'E
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente*(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución u protocolización de los estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	N/A	N/A	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente*(RUC).(constancia de inscripción en el Registro unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	N/A	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A

Abg. Hugo Barrientos
Director General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Ing. Vicente F. Ramos M.

Dra. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Ing. César Morínigo Cristal
Director de Contrataciones
SENAVE

d)Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	N/A	N/A
V, Otros documentos.			
Curriculum personal propuesto para Jefe de Desarrollo (Con sus respectivas documentaciones – copia autenticada por escribanía – Constancias – Certificados – Diplomas – Titulo, Resoluciones de designaciones, etc)	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar al profesional principal que liderará los trabajos solicitados. Deberá ser profesional universitario egresado de institución de carrera acreditada de las ramas de Ingeniería y/o Análisis de Sistemas. Deberá contar asimismo con título de postgrado de maestría o doctorado en las ramas indicadas.	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar el currículo de vida del profesional principal que será Líder de Proyecto en el cual se indique sus antecedentes para determinar la Experiencia General y la Experiencia Específica.	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
el Oferente, deberá de indicar en su oferta, acompañando las documentaciones respaldatorias (copia autenticada por escribanía), los datos del **Líder de Proyecto** quien será el Coordinador por parte del mismo.	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: Deberá poseer por lo menos seis años de experiencia general en el sector público y/o privado y por lo menos cinco años de experiencia específica en el sector de tecnología informática en el sector público y/o privado que demuestre experiencia para proveer los servicios requeridos.	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica:Deberá tener como mínimo un año de experiencia específica comprobable de trabajos con sistemas informáticos gerenciales con aplicación de tableros de control, dashboads o sistemas de Business Intelligence.	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Vicente F. Román M.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 34/16 "SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES Y WEB SERVICE"

OFERENTES						ASOCIACIÓN TAVAMBA'E		FREELANCERS DEL PARAGUAY		MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) *
1	81111504-001	Servicio de Programación de Aplicaciones	uni	1	Global	75.000.000	75.000.000	98.000.000	98.000.000	55.000.000	55.000.000
2	81111504-001	Servicio de Programación de Aplicaciones	uni	1	Global	65.000.000	65.000.000	___	___	55.000.000	55.000.000
						TOTAL	140.000.000	TOTAL	98.000.000	TOTAL	110.000.000

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Lic. Vicente F. Román M.

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

*Con correccion aritmetica

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 34/16 "SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES Y WEB SERVICE"

OFERENTE						MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte C.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111504-001	Servicio de Programación de Aplicaciones	uni	1	Global	55.000.000	55.000.000
2	81111504-001	Servicio de Programación de Aplicaciones	uni	1	Global	55.000.000	55.000.000
						TOTAL	**110.000.000**

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Vicente F. Román M.

Lic. Beatrice Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete